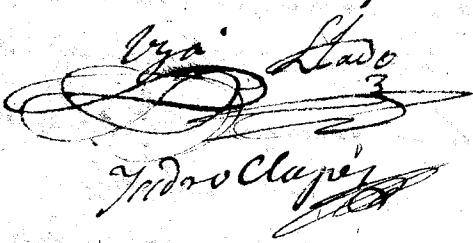
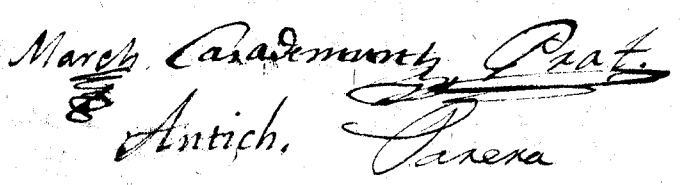


este mes, en que comunico habiendome encubierado a esta villa; anaden por vinos 12.880 r. 20 u. 5. u.; por aguard. y licorex en - - - 1.900 r. " ; por aceites de oliva en - - - 5.437 r. 17 " ; por carnes muertas en - - - 3.706 r. 32 " ; por carnes vivas o en vivo en - - - 2.300 r. " ; fue formado el total el señalant.º - 26.225 r. 1 u. 5. u.; Vista la ley de 23. Mayo ult.º sobre dichos consumos: Revisaron y acordaron manijey, se proceda al arriendo para el sigte. año de 1846, por el vino forastero, por el aceite de oliva forastero; por el aguard.º y licorex, y por el de carnes muertas, con los dños estafas; cargando el duplo o sea igual dño al ayto. y licorex, y ala carne de vaca, buey, ternera, certero, cordero y macho cabrio unicas.º; cuidando de cobrar el ayto. lo demás señalado en la ley; Para lo q. se forman las oportunas tablas, procediendose desde luego a la subasta y remate de los queros arriendos expresados, para en su tiempo remitirlos ala aprob.º de la J.º de G.º.

Y habiendose reunido los expresados S.ºs. mayores contribuyentes, y no reuniendo el ayuntamiento con q. deliberar se levantó la sesión firmando los expresados S.ºs. del ayuntamiento con uniga el sel.º de q.º certifico. el entere y f.º para arbitrios municipales. - valer

Vya. Estado

 Ydoro Clapez

March. Carademy, Prot.

 Antich. Jarera

Publ. Sin

Baron Pubi Sel.º

Leian ord.º del 22. Dic.º 1845. por la mañana
 Asistieron todos menos el Sr. Vya. Clapez, y Jarera
 leyó la anterior y quedó aprobada.

12. - Dio cuenta el Sr. Ten.º de A.º de P.º de G.º por ocupacion del
 A.º de un mens.º presentado por Fran.º de Luis Barbany



y sola herreno ver.^o de la villa, solicitando permiso de
 abrir tres puertas a la muralla con las ventanasy q.^{te} sean
 necesarias, y de poner una reja de hierro clara a la entrada
 del conducto del agua q.^e pasa por debajo de un dho edificio
 consiguio a dha muralla y hueco de tubinachs de rias de
 la capilla de S. Cristobal, cuyo terreno fue de Juan Mel de
 argemond y cuyo extra puto en el acuerdo o sesion el dia
 18. de este mes para su locacion y pago el laudemio:
 Vitor las referencias hechas por Juan.^o de Luis Barbany, y
 atendido q.^e siempre se ha comedi. q.^e guarirame.^o el hacer
 apertura en la muralla, en lo q.^e recibe el pub.^o un ven-
 raja, por no ser tan solitarios. las callejones y otros corredores,
 ha acordado el Cabildo comedi. al suodicho Barbany permiso
 para abrir los tres portales y las ventanasy q.^e considere le
 sean necesarias en la dha muralla q.^e se halla a la parte
 de tierra del terreno o edificio de dho Barbany: cuyos portales
 y ventanasy deverian ser de las dimensiones y capacidad
 al menos los primeros de siete palmos de ancho y de diez de alto,
 y las ventanasy de la forma que se consuyen regularmente
 en el dia: se le confiere igualmente el permiso q.^e solicita de
 poner una reja de hierro clara a la entrada del conducto
 el agua q.^e pasa por debajo de un dho edificio.

2

Diola au mismo de otro ment. p.^ontado por Lluera Corbera
 Semulero ver.^o de la villa, manifestando q.^e la salida de un
 cano alinda por medio dia con el Excm.^{to} de P.^o M.^o Jimeno
 ahora el Comun, y en cuya parte se hallan abiertas y sin
 rejas dos ventanasy, la una en la cocina y la otra en el corredor
 consiguio al mismo de dho Com.^o, en donde se ha construido
 la Comuna de la escuela publica: las quales le causan grande
 perjuicio de entrar sin dhas rejas, y en conseq.^o tyfica al Cabildo
 se ha de disponer se pongan desde luego para evitar toda
 comunicacion: Vitor las referencias hechas y los solitados
 por dho Lluera Corbera, y atendido que el ayunt.^o
 no le consta si habia o no anteriormente reja en la ventana
 q.^e manifesta epirra en la cocina del Excm.^{to}, como ni

tanyoro en la orra que se ha vuelto a abrir en el llate
jon donde se ha construido la Comuna de la Cueta; ha
acordado el ayuntamiento otorgar facultad al susodicho Comera
para poner rejat siempre que quiera en otras de ven-
ranar, afin de impedir la comunicacion, y zanjar con
cero las disipitades q. en adelante podrian ocurrir.

39. Dio ignahm. nueva dho. P. Preid. de la comunicacion recibida
da bajo fpa 2. de este mes de Madrid, del P. D. P. Cent. de la
Cruza y D. Juan Cayerano Lorado, en comunicacion con
exposicion que se le elevó por este Cabildo en 4. Oct. de
este año, solicitandole la inrolacion de dho. Cueta y su
terreno el Cabildo de ella, y visto la buena disposicion de
dho. P. D. P. Cent. y de sus inrolacion, acordó se
practicaren desde luego por el A. P. Preid. en un
con algun Consejo, los medios de pod. en llevarse a efecto
con toda prontitud, acordando igualmente se trasladado
ala Comunion de Cueta y de esta villa copia de la
citada comunic. para su noticia y demas efectos
q. en su men oportunos; y nombrando como nombran
al vocal de la citada comunion D. Yosefano Ribado para
conferencia en Navarra para geririon tambien lo conveniente
acerca el particular, dando cuenta del resultado.
Y no habiendo mayor asunto que deliberar, se levantó la
sesion firmandola los expresados S. con unigo el sel. de
que certifica.

Estevan d'Arto Este Miquel Torralba
Jose Antich, Reg. J. P. Prat y d'Arto
March 85

Fran. Rubi Sin
Ramon Rubi Sin

Sesion ord. el 31. de 1845. por la mañana
Asistieron todos menos los S. Llado, Joan Clapes, Pareny,
Famey.
Seyoie la autoesion y quedo aprobada.
Dio cuenta el P. Preid. de quedien arreglada las cuentas

1a